



Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 2010.-

VISTO,

El Expte. FHCS-SJB N° 4645/2010 sobre llamado a inscripción para cubrir la materia Psicología Social de la carrera Licenciatura en Comunicación Social - sede Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO,

Que según acta de cierre Folio 133 se registra una inscripción;
Que la documentación ha sido girada a la Dirección del Departamento para su tratamiento y consideración;
Que del análisis de los antecedentes y propuesta presentada por LAURA ANALIA CONTRERAS se cree oportuna su designación;
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de septiembre pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Designar, con carácter de interino, en el cargo de Auxiliar de Primera, Ad Honorem, en la materia **Psicología Social** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, a la Lic. **LAURA ANALIA CONTRERAS**, DNI 31.892.041, a partir del 15/09/2010 y hasta el 31/03/2011.

Artículo 2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

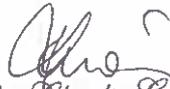
- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 312/2010

cmc
Mmg.


Mg. SILVIA BITJAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coscaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.